VERIFICACIÓN FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 009 DE 2026

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 19 de marzo de 2026, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 027 del día 17 de marzo de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico después de aportados los documentos de subsanación del oferente, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía. No. 009 de 2026.

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PUBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ	C.C. No. 86.087.058 de Villavicencio	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

   De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del **único oferente: JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar: - Que cuenta con un espacio radial para la Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos cada uno relacionado con información institucional. Que el espacio radial es de lunes a viernes en el horario de 1:00 A 2:00 pm en frecuencia modulada (FM). - Que la emisora local cuenta con un mínimo de quinientos (500) oyentes. - Presentar certificación en la que acredite una experiencia de mínimo un (01) año de trasmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.	X		El proponente presenta con su oferta certificación del mes de marzo de 2026, suscrita por el señor **LUIS FERNANDO LENGUA HERNANDEZ**, en calidad de Gerente DOBLE L RADIO 91.8 F.M. por medio de la cual hace constar lo siguiente: "QUE, DESDE FEBRERO DE 2025, EL SEÑOR JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.087.058, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO - META, CUENTA CON UN ESPACIO RADIAL EN EL PROGRAMA PALCO DEPORTIVO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 1:00 A 2:00 PM. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EXISTE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y TIEMPO; Y EL MISMO SE ENCUENTRA ACTIVO PARA SOCIALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. LA EMISORA DOBLE L RADIO 91.8 FM CUENTA CON MÁS DE 500 OYENTES. Villavicencio 12 de marzo 2026." **EL OFERENTE CUMPLE.**
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y	X		El proponente allega copia de la aceptación de oferta 3220 de 2022, a fin de acreditar la experiencia requerida, así: **CONTRATISTA:** JAMES ANDRES GARCIA VELASQUEZ. **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL META **OBJETO DEL CONTRATO:** REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA VISIBILIZAR LA

CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL META ATREVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL. **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) **FECHA DE INICIO:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 DE DICIEMBRE DE 2022. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS. Por lo tanto, con la presentación de los documentos, el oferente **CUMPLE,** con la experiencia requerida en la invitación pública.

RESULTADO EVALUACIÓN: JAMES ANDRÉS GARCÍA VELÁSQUEZ.

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada, **EL PROPONENTE CUMPLE,** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **009 DE 2026**.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Henry Maldonado
CPS 234 de 2026